



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0316

Vista la petición elevada por el vocero judicial del actor (archivo 24 Cdo.2), y por ser viable, **ofíciase** a EPS SANITAS, para que le informe al Despacho la dirección de residencia, los teléfonos de contacto y el nombre de la empresa para la cual trabaja el demandado JAIRO ALEXANDER FLÓREZ PEÑALOZA.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____	
Miguel Ávila Barón Secretario	